



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64616/2013

CÓRDOBA, 25 MAR 2014

VISTO lo manifestado y solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con recursos propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

gc

Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 305



Córdoba, 06 de Diciembre de 2013

Señor
Secretario de Planificación y
Gestión Institucional de la
Universidad Nacional de Córdoba
DR. SERGIO F. OBEIDE
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar la autorización del pago de **Horas Extras**, correspondientes al mes de **NOVIEMBRE** de 2013, cuya erogación se efectuará con los fondos provenientes del Recursos Propios de esta Subsecretaría, a los siguientes agentes:

- **GUILLEN Francisco Angel** (Legajo N° 14.866), cargo de la categoría 4, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Sueldo bruto regular y permanente: \$ 16.888,01 Valor Hora Extra 50%: \$ 180,94. Cantidad Horas Extras 50%: 10 hs. Monto bruto a percibir: **\$ 1.809,43.-**
- **LUQUE, José A.** (Legajo N° 30.309), cargo de la categoría 4, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Sueldo Bruto regular y permanente: \$ 15.640,23. Valor Hora Extra 50%: \$ 167,57. Cantidad Horas Extras 50%: 5 horas. Monto bruto a percibir: **\$ 837,87.-**
- **ROBLEDO, Luis Eduardo** (Legajo N° 40.040), cargo de la categoría 7, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Sueldo bruto regular y permanente: \$ 6.785,48. Valor Hora Extra 50%: \$ 72,70. Cantidad Horas Extras 50%: 20 hs. Monto Bruto a percibir: **\$ 1.454,03.-**
- **OVEJERO, Flavia Alejandra** (Legajo N° 42.600), cargo de la categoría 5, agrupamiento Técnico – Profesional(4A). Sueldo bruto regular y permanente: \$ 12.530,54. Valor Hora Extra 50%: \$ 134,26. Cantidad Horas Extras 50%: 9 horas. Monto bruto a percibir: **\$ 1.208,30.-**
- **HERRERA, María Paula** (Legajo N° 42.602), cargo de la categoría 5, agrupamiento Técnico – Profesional(4A). Sueldo bruto regular y permanente: \$ 12.188,32. Valor Hora Extra 50%: \$ 134,26. Cantidad Horas Extras 50%: 9 horas. Monto bruto a percibir: **\$ 1.208,30.-**
- **MORÉ Ricardo Rubén** (Legajo N° 48.276), categoría 7, Agrupamiento Administrativo. Sueldo bruto regular y permanente: \$ 8.024,58. Valor Hora Extra 50%: \$ 85,98. Cantidad Horas Extras 50%: 18 horas. Monto bruto a percibir: **\$ 1.547,60.-**

Todos los montos detallados con anterioridad están sujetos a los descuentos de ley.
Oficie la presente de atenta nota.

rm

ANA ISABEL PONCE
ENC. DESPACHO
Subsecretaría de Planeamiento Físico
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional - UNC.